



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1243/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Julio César SARASÚA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesina, fuera del plazo establecido en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1243/2015 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1243/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la Tesina, fuera del plazo



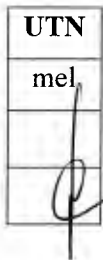
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



establecido en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091, al alumno Julio César SARASÚA, Legajo N° 83433, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2657/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior